

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59574** LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 918/16, por auto de 26 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Asociación de Productores de Caza de Galicia G15696925, con domicilio en AV. Lugo 217 Bajo, Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Carlos Manuel Costas Manzanarez, Urb Os Alargos I, 21, San Martín de Guillar, Outeiro de Rei, [carlos@ccmaudidores.com](mailto:carlos@ccmaudidores.com)

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 26 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160083207-1